

IQUIQUE, 05 de septiembre de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1690.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando N° 11781 de la Jefe de Carrera de Educación Parvularia Intercultural Bilingüe de fecha 19.08.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Arancel de Carrera** a los estudiantes de la carrera Educación Parvularia Intercultural Bilingüe, que se individualizan, correspondiente al Primer Semestre 2016 (31.03 al 31.07 de 2016), por un valor total semestral de \$ 890.000.-

N°	RUT	NOMBRE
1		Abarca Elizondo Viviana de los Angeles
2		García Bastías Patricia Alejandra
3		Olivares Maldonado Nicol Alejandra
4		Osses Cárcamo Nataly Carolina
5		Vilches Castro Benedicta Palerma

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General



TERESA BARRA MENDOZA
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
TIM/ECS/rcc



08 SEP 2016